

INTRODUCCIÓN

Este documento pretende proporcionar pautas que permitan iniciar un proceso de desconfinamiento de los centros residenciales. El objetivo principal es garantizar que los usuarios puedan recuperar de forma progresiva normalidad en su vida diaria, actualmente muy limitada por el confinamiento estricto y más de 60 días de aislamiento.

Los centros de atención a las personas, son entornos sociales que están concebidos para cuidar y promover la autonomía personal, garantizando la calidad de vida de los mayores que viven y conviven en ellos. Un colectivo especialmente vulnerable que ha sufrido un doble aislamiento, el social y el de movimientos. Restricción de libertad al no poder tener contacto con el exterior y tener que pasar el confinamiento en su habitación.

Todo ello ha conllevado un sufrimiento físico y psicológico con angustia, desorientación y miedo entre personas con unos altos niveles de dependencia. Por tanto, en este informe da respuesta a la importancia y urgencia de tomar medidas para recuperar los espacios comunes de convivencia, retornando a una normalidad en entornos seguros, donde las personas usuarias puedan salir al exterior; reencontrarse con sus familias, así como reactivar los ingresos de nuevos usuarios que siguen necesitando de cuidados profesionales y también garantizar el regreso de aquellos quienes voluntariamente se fueron con sus familias.

Un proceso que está presidido por las máximas medidas de seguridad e higiene, que permitan garantizar la salud y la dignidad de usuarias y usuarios, familias y así como de los profesionales, que cuidan y trabajan en estos centros.

Con el objeto de restablecer el prestigio de los Servicios Sociales y para paliar el desequilibrio financiero y económico se deberá recuperar la financiación de la reserva de plazas concertadas no ocupadas por la administración competente, hasta la ocupación efectiva de las mismas y con carácter retroactivo, así como aquellas no concertadas que han quedado vacías por protocolo Covid-19.











Las incertidumbres existentes exigen **un enfoque prudente y una continua reevaluación de escenarios**, ya que el proceso de desescalada se puede extender en el tiempo en función de la evolución de la pandemia y de la efectividad de las medidas adoptadas

El protocolo también se basa en la realidad de que no todos los centros están igual de afectados y puede ser un riesgo importante, tanto para ellos como para la sociedad o los servicios sanitarios, la omisión de este punto.







El Sector de la Atención a las Personas Mayores es un colaborador ESENCIAL para la gestión en centros residenciales por lo que es imprescindible para la toma de decisiones del proceso de desconfinamiento.

ASPECTOS FUNDAMENTALES PARA INICIO DEL DESCONFINAMIENTO

Antes de iniciar el desconfiamento es importante destacar los siguientes aspectos:

-  Mantener una comunicación constante y continua entre los centros residenciales y los servicios de atención primaria sanitaria basada en la proximidad, la confianza y adaptada a las necesidades y situaciones de cada territorio. Los centros tienen que conocer antes de iniciar la desescalada qué grado de participación y recursos tendrán los Servicios de Salud en la dinámica del centro, concretando el número de intervenciones diarias/semanales o las que sean necesarias por parte del personal de primaria.
-  Garantizar un stock de EPIs suficientes. Aspecto necesario para proteger a los usuarios, los profesionales y las visitas que se efectúen en el centro.
-  Realizar y mantener los protocolos de higiene y desinfección pautados por el Ministerio de Sanidad, garantizando con ello la utilización correcta de todos los espacios disponibles en la residencia.
-  Seguir los protocolos de 'Formación COVID-19' de tipo transversal entre los profesionales de los centros con el objetivo de prepararse frente a posibles rebrotes y que atienda a aspectos como la atención a las personas, limpieza y desinfección, uso de los EPIs, entre otros.
-  Disponer de test PCRs suficientes para garantizar la circulación de personas (movimiento de usuarios, trabajadores y familias) sin contagios, de forma preferente entre usuarios y profesionales, tanto los que están en activo como aquellos que puedan estar en aislamiento, con tal de requerir su regreso al puesto de trabajo en caso de prueba con resultado negativo.
-  Garantizar que tanto los profesionales como los residentes cuenten con una radiografía serológica que garantice que no son portadores del virus y tienen anticuerpos.
-  Las residencias podrán disponer de las zonas comunes para que, en caso de necesidad por nuevos brotes inesperados, se amplíe el número de camas entre un 5 y un 10%, para COVID-19.
-  Cada centro podrá adecuar el contenido de los procedimientos a sus propias características estructurales y medios disponibles, asegurando siempre el cumplimiento de los criterios mínimos que se establezcan.
-  Es fundamental la coordinación entre los ministerios y consejerías de Servicios Sociales y Sanidad para una correcta gestión del proceso de desconfiamento mediante la creación de la figura de coordinador socio-sanitario.
-  Los hospitales de referencia o centros designados deben asegurar plazas para las personas mayores usuarias de los centros residenciales, evitando, por razones epidemiológicas, el mantenimiento en las residencias de

personas contagiadas por Covid-19 al tratarse de una enfermedad altamente infectocontagiosa. La sectorización deberá producirse en base al número de usuarios con Covid y las características del centro.

-  La atención médica a las personas usuarias (visita, derivación a los especialistas o telemedicina) no quedará sujeta al procedimiento de desconfinamiento sino que se aplicará en función de las necesidades que determinen los profesionales pertinentes y a las patologías de los usuarios.
-  El proceso de desconfinamiento tiene que incluir necesariamente todos los protagonistas en la vida de las residencias: las personas usuarias, las y los profesionales, las familias y amigos, las empresas proveedoras y la comunidad.
-  La propuesta efectuada incluye distintas fases, aunque no un calendario determinado y concreto, que dependerá de la CC.AA. y a su vez del Área de Salud donde se ubique la residencia. La desescalada deberá tener en cuenta la situación de cada territorio y el estado de cada centro en relación al COVID-19.
-  Se deberá apoyar con medidas sociales y económicas a un Sector que ha sufrido en primera persona las consecuencias de esta pandemia.
-  Será necesario restablecer el prestigio perdido de los servicios sociales, así como afianzar la colaboración público-privada facilitando la financiación, asumiendo la Administración los costes generados por las medidas sanitarias, costes laborales, plazas desocupadas, cierre de estancias diurnas, así como todas las medidas implementadas por la necesidad de la crisis sanitaria impuestas a los servicios residenciales.
-  Los centros podrán avanzar en las fases según su estado actual frente al covid.

PROCESO DEL DESCONFINAMIENTO

FASE I

PERSONAS USUARIAS (PROCESO DE DESCONFINAMIENTO)

El objetivo principal es compatibilizar la máxima garantía de seguridad con la salud de las personas usuarias mediante un progresivo desconfinamiento que les permita recuperar autonomía personal y espacios de relación interpersonal.

Se prevé una desescalada en tres fases donde se pase de las salidas a los espacios comunes, atención de profesionales externos, ingresos y retornos de bajas voluntarias, salidas individuales y grupales, y en última fase las visitas familiares. Todas estas fases tendrán que ser adaptadas a las necesidades y características de cada centro.

Será la autoridad sanitaria la que determine que el centro reciba el reconocimiento de libre Covid-19.

Calendarización

Fase I - inmediata

- Las personas usuarias en ausencia de sintomatología compatible con la COVID-19 podrán ocupar los espacios comunes del centro después de haber realizado 14 días de aislamiento en sus respectivas habitaciones.
- Los espacios comunes deben garantizar la distancia social de seguridad y todas las medidas higiénicas establecidas.
- Las personas usuarias con COVID-19, tendrán espacios destinados exclusivamente a estos cohortes para así garantizar el mantenimiento de sus funciones físicas y sociales durante el proceso de su enfermedad.

Fase 2

Las personas usuarias en ausencia de sintomatología compatible con la COVID-19 podrán realizar salidas individuales y grupales al exterior del centro en un radio de 1 km y en coordinación y colaboración con los equipos profesionales. Las medidas y condiciones de seguridad e higiene de las salidas están establecidas en el punto 'salidas al exterior'.







Fase 3

Regreso a la normalidad de los centros

PROFESIONALES

El colectivo de profesionales que forman parte de los centros residenciales ha estado en contacto directo con la COVID-19, atendiendo a las personas usuarias y trabajando sin descanso para dar la mejor atención. Y lo han hecho sin disponer, durante muchas semanas, de equipos de protección individual ni pruebas PCR y en algunos casos con materiales de protección que no cumplía con los necesarios estándares de calidad requerida.

Acciones

-  Las y los profesionales de los centros residenciales deberán cumplir con las medidas de seguridad e higiene establecidas por la normativa vigente.
-  El Sistema de Salud debe facilitar EPIs y PCRs en cantidad suficiente para cumplir los protocolos y recomendaciones sanitarias. Los **CONTROLES** de PCR deben ser **PERIÓDICOS** mientras dure el periodo de alarma como una medida de prevención inexcusable para evitar nuevos brotes en los centros residenciales.
-  El acceso a las pruebas de PCR debe ser inmediato por el servicio de salud para cualquier trabajador con síntomas compatibles a fin de determinar contactos con otros trabajadores o residentes.
-  Los Departamentos de Salud tienen que impulsar una “formación COVID-19” transversal entre el colectivo de profesionales de los centros para prepararse ante posibles rebrotes.
-  Aplicar el punto de la Guía de actuación frente a la COVID-19 en los profesionales sanitarios y sociosanitarios del Ministerio de Sanidad (12 de abril), que fija las condiciones para el regreso al centro de un profesional que haya superado la COVID-19, retorno que se producirá después de una prueba PCR con resultado negativo y durante un período de quince días evitará el contacto con personas consideradas vulnerables a esta enfermedad.
-  Las y los profesionales deberán participar en estudios serológicos de prevalencia, promovidos por las administraciones sanitarias, para conocer el escenario real y transmisión del COVID-19.

PROFESIONALES Y SERVICIOS EXTERNOS

El proceso de desescalada contempla el mantenimiento de la salud y la dignidad de las personas usuarias, que requieren servicios externos de suministros, mantenimiento y técnicos, así como el de peluquería o podología, complementarios a la actividad asistencial que se da en los centros y de gran aceptación y necesidad entre el colectivo de personas mayores.

Calendarización

Reapertura de estos servicios durante la fase I.

Acciones

- Servicio individual y concertado con cita previa.
- Los profesionales para poder acceder al centro deberán firmar una declaración responsable facilitada por la propia residencia.
- Los profesionales externos limitarán sus movimientos en el espacio donde realicen su trabajo.
- Los profesionales externos vendrán dotados de sus propios materiales de protección.
- Los materiales de protección individual de cada persona usuaria se desechará después de cada servicio.
- Los materiales de protección individual de los profesionales externos se desecharán una vez realizados todos los servicios de la sesión.
- Los profesionales externos sólo utilizaran sus espacios habilitados para desempeñar su función. Se extremarán las medidas de seguridad para acceder al centro (Cambio de ropa y calzado, desinfección de manos, toma temperatura...)
- El usuario accederá con el material de protección pertinente para el servicio que se le preste.
- El material usado y las instalaciones se desinfectarán después de cada uso.

NUEVOS INGRESOS Y RETORNO DE LAS BAJAS VOLUNTARIAS

Después de dos meses de Estado de Alarma, para garantizar la sostenibilidad del sistema y la seguridad de las personas en situación de dependencia, debe garantizarse la promoción de su autonomía mediante el acceso a las plazas vacantes en los centros de atención de forma inmediata, cumpliendo siempre los protocolos establecidos en este documento que garantiza la seguridad y la atención de cada usuario.

Calendarización

FASE I.

Los nuevos ingresos deberán producirse de forma inmediata en centros con carácter residencial que no cuenten con casos positivos siete días previos al momento de producirse los ingresos y una vez realizada prueba diagnóstica tipo PCR para COVID-19 con resultado negativo, con 72 horas de antelación como máximo; dicha prueba se realizará a través del Sistema Sanitario Público y de forma complementaria el centro podrá realizar las pruebas que estime necesarias.

Dependiendo del resultado diagnóstico podrá tener un seguimiento activo de síntomas clínicos compatibles con COVID-19 durante 14 días desde la entrada en el centro y ser aislado en caso necesario.

El retorno al centro residencial de las personas usuarias que voluntariamente optaron por regresar al domicilio habitual en todo caso deberá cumplir las mismas condiciones exigidas a las personas de nuevo ingreso en centros residenciales.

Se deben añadir además otros criterios para el ingreso como son:

Los centros tendrán que identificar a las personas con las que el residente hubiese estado confinado si fuera el caso, durante el tiempo de emergencia sanitaria al menos en los 15 días anteriores a su ingreso, con indicación del domicilio durante el periodo de confinamiento, así como el número de teléfono móvil de contacto. Todo ello con el objetivo de poder seguir el rastro de un hipotético positivo.

Condiciones especiales

Si el usuario da positivo en COVID-19 (sólo en aquellas residencias que puedan): ingresar todo tipo de residentes.

Estancia en una zona destinada a tal efecto (COVID-19 positivo) hasta nueva confirmación de PCR negativo.

ACTIVIDADES DENTRO DEL CENTRO

Promover la autonomía personal y las relaciones con las otras personas usuarias es importante después de tantas semanas de confinamiento, y es por eso que se propone la recuperación de actividades individuales y grupales, garantizando las medidas de seguridad y de salud de todas las personas participantes.

El confinamiento en espacio reducido a su habitación además de éticamente cuestionable es a todas luces contraproducente a su estado de salud.

Calendarización

De aplicación inmediata, esto es, durante la Fase I, en aquellos centros que por su afectación en relación a la COVID-19 puedan realizar actividades individuales o grupales.

Acciones

- Promover las actividades individuales y/o en grupos reducidos manteniendo la distancia de seguridad.

El material de las actividades se lavará después de realizarse y siempre que sea posible. Los espacios utilizados serán los necesarios para garantizar las distancias seguras.

- Se suspenderán las actividades grupales que no puedan garantizar la separación de seguridad.
- En referencia a las comidas, se garantiza la distancia de seguridad.
- Salidas individuales o grupales en los ESPACIOS ABIERTOS PRIVADOS, dentro del propio centro, siempre acompañado del profesional de referencia o personal de atención directa asignado por la dirección del centro y siempre que se pueda garantizar guardar la distancia de seguridad.
- Extremar las medidas de seguridad frente al Covid-19.

FASE II

ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

El desconfinamiento no se podrá dar por terminado hasta que las personas usuarias puedan salir del centro con total libertad, un espacio comunitario donde se deberán mantener todas las medidas de seguridad y de salud y que al mismo tiempo es su casa.

Por tanto, es necesario entender la salida al espacio público como un derecho fundamental que conlleva una gran responsabilidad al tratarse de un colectivo muy vulnerable al virus.

Calendarización

Se realizará en la Fase 2.

Acciones

La ansiedad y a la preocupación compartida por todos se agrava mucho más en el caso de personas con dependencia y el impacto psicológico que está teniendo esta cuarentena (pérdida de amigos y familiares, deficiencias sensoriales, falta de estímulos, mayor soledad y aislamiento familiar, menor acceso a la información e incapacidad para asumirla y comprenderla, vida en espacio reducido a su habitación, etc...) es por ello, que dentro de este protocolo se considera vital que desde todos los niveles de la Administración del Estado se contemple:

La salida con fines terapéuticos:

- Retomar la actividad exterior al centro por parte de los usuarios y las usuarias, mediante distintas actividades.
- Retomar las salidas al exterior acompañados de un familiar con el compromiso de no realizar visitas a domicilios.

PROCESO DE VISITAS

Una de las peores consecuencias de la COVID-19 ha sido el cierre de centros y la restricción de las visitas por parte de familiares, amigos y/o tutores de las personas usuarias, un colectivo muy vulnerable que ha sufrido un doble confinamiento, tanto en el centro como en sus habitaciones cuando se han dado casos de la COVID-19. La preocupación por el estado de salud físico y psicológico de estas personas es importante, y con la recuperación del flujo de visitas se pretende, tanto mejorar su estado de ánimo, como permitir que puedan rehacer las relaciones con las personas más importantes de su entorno más cercano.

El acompañamiento al final de vida es una prioridad que se podrá realizar de forma inmediata.

Para garantizar la máxima seguridad y salud de las personas usuarias, del colectivo de profesionales del centro y también de las mismas personas visitantes se establecen una serie de medidas en relación a las visitas de familiares que hay que seguir durante todo el escenario de desescalada y que se mantendrán hasta que la Administración no indique lo contrario:

Las visitas se permitirán en la fase 2 con las condiciones establecidas por los centros y deberán firmar un documento de compromiso de cumplimiento de las normas dentro de las instalaciones del mismo.

Acciones generales

- Las visitas serán individuales y tendrán una duración máxima de 30 minutos. Esta medida podría ampliarse a dos personas si las visitas se producen por miembros de una misma unidad familiar.
- Serán los centros los encargados de regular las visitas.
- Se garantizará que al menos cada usuario pueda recibir una visita por semana, siempre supeditado a la agenda y la afluencia de las familias.
- Las visitas se realizarán en espacios reservados para dicha finalidad, siempre que sea posible, y se intentará evitar por todos los medios que se produzcan en los espacios comunes donde haya otros usuarios. La persona acompañante debe comprometerse a no abandonar el espacio destinado a visitas en ningún momento. Tras efectuar la visita se procederá a la limpieza y desinfección del espacio.
- En caso de haber personas en cama y en estado de fragilidad, aun no estando en fase final de vida y que no puedan desplazarse hasta la zona destinada para realizar la visita, se permitirá que el familiar pueda desplazarse hasta la habitación correspondiente, extremando todas las medidas de seguridad y habilitando, en la medida que sea posible, un pasillo seguro entre la entrada del centro y la habitación donde se haga la visita.
- Se dará prioridad a las visitas de final de vida u otras situaciones que tengan como objetivo aliviar el sufrimiento psicológico de la persona usuaria, así como otros elementos de urgencia, aunque su aprobación quedará en manos del centro.

- Debe utilizarse un circuito seguro y adecuado para la entrada y salida del centro, para lo cual será acompañada por un profesional del centro, quien le guiará hasta el espacio destinado a visitas y posteriormente a la salida.

Acciones al entrar en el centro residencial

Cada familiar que acceda al centro residencial tendrá que cumplir obligatoriamente con las siguientes condiciones:

- 1 Presentar una declaración responsable firmada, donde se indique la ausencia de sintomatología Covid-19, así como el no contacto estrecho con ninguna persona con Covid-19 en los últimos 15 días.
- 2 No manifestar síntomas compatibles con la Covid-19, como fiebre, tos u otros que puedan asociarse con dicha enfermedad.
- 3 Se realizará un registro de visitas habilitado a tal efecto con detalle.
- 4 Someterse a un control de temperatura y lavarse las manos con solución hidroalcohólica.
- 5 Usar mascarilla de protección, guantes de un solo uso y una bata. El material lo proveerá el centro a través del Sistema Público de Salud.
- 6 Si en los siete días posteriores a la realización de la visita al centro desarrolla síntomas compatibles debe notificarse obligatoriamente al centro.
- 7 Si la residencia considera que no se cumplen las medidas de seguridad por parte de los familiares, amigos o tutores que quieren realizar la visita, tendrá la potestad para denegar para así proteger la seguridad de todas las personas que viven y trabajan en el centro.
- 8 Se prohíbe comer y beber durante las visitas, salvo que el centro determine lo contrario.

Acciones dentro del centro

Cada familiar que acceda al centro residencial deberá cumplir obligatoriamente con las siguientes condiciones:

- La visita tendrá que esperar en el espacio habilitado para la misma, y no se podrá mover de allí con tal de asegurar el entorno de las zonas comunes del resto de usuarios.
- Tiene que tener en cuenta que no podrá acompañar a la persona usuaria a su habitación, baño ni ningún otro espacio que no sea el de la zona asignada para la reunión, con el objetivo de garantizar la seguridad y salud de todos.
- El personal del centro irá convenientemente equipado con el material de protección durante la visita, y habilitará los siguientes elementos en el espacio destinado:
- Solución hidroalcohólica.

- Cubo de basura (preferiblemente con pedal) con una bolsa de plástico para los residuos.
- Toallas de papel de un solo uso.
- El centro tomará la temperatura a la persona usuaria antes de iniciar la reunión y le pondrá una mascarilla, siempre que la tolere y no perjudique su salud.
- Durante la visita se intentará mantener una ventilación natural de la estancia destinada para tal fin, con el objetivo de mantener la renovación constante del aire.

ACCIONES AL SALIR DEL CENTRO

El familiar tendrá que dejar el material de protección utilizado durante la visita donde se le indique por parte del centro y se le ofrecerá la posibilidad de hacer un lavado de manos con solución hidroalcohólica.

El centro limpiará y desinfectará adecuadamente el espacio de visitas.

Madrid, 10 de mayo de 2020

PROPUESTA DE DESCONFINAMIENTO EN CENTROS RESIDENCIALES

	FASE I	FASE 2	FASE 3
Personas usuarias	<p>En ausencia de sintomatología COVID-19 podrán ocupar los espacios comunes del centro Las personas con COVID-19, tendrán espacios destinados exclusivamente a ellos.</p>	<p>Las personas usuarias en ausencia de sintomatología compatible con la COVID-19 podrán realizar salidas reguladas en los puntos del protocolo.</p>	Normalización
Nuevos ingresos	<p>Los nuevos ingresos deberán producirse de forma inmediata según el protocolo de la pág. 6 El retorno de las personas usuarias que voluntariamente optaron por regresar al domicilio habitual realizarán el mismo protocolo.</p>	<p>Se realizan de forma establecida en Fase I</p>	Normalización
Actividades dentro del centro	<p>De aplicación inmediata ya que el confinamiento en espacio reducido a su habitación además de éticamente cuestionable es a todas luces contraproducente a su estado de salud.</p>	<p>Se realizan de forma establecida en Fase I</p>	Normalización
Visitas	<p>El acompañamiento al final de vida es una prioridad y se podrá realizar de forma inmediata.</p>	<p>Las visitas se permitirán en la fase 2 con las condiciones establecidas por los centros y deberán firmar un documento de compromiso de cumplimiento de las normas dentro de las instalaciones así como el compromiso de cumplir la normativa vigente del Ministerio de Salud.</p>	Normalización
Actividades fuera del centro	<p>No hay previstas acciones</p>	<p>Es necesario entender la salida al espacio público como un derecho fundamental que conlleva una gran responsabilidad al tratarse de un colectivo muy vulnerable al virus</p>	Normalización

Las condiciones de cada apartado están desarrolladas en la propuesta de protocolo